



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HuancavelicaDirección Regional de
Educación - HuancavelicaI.E.S.T.P.
CHURCAMPA

Creado R.M. N° 0163-89-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-831-2006-ED.

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2025-DG-IESTP-CH.

Churcampa, 11 de agosto del 2025

Visto, el expediente N° 923-2025 presentado por la egresada **Ruth, VELARDE APONTE** de fecha 05 de agosto del 2025 del Programa de Estudios de Computación e Informática, quien solicita rendir Examen de Suficiencia Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, siendo política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa - Huancavelica, brindar las facilidades para que los egresados puedan rendir el Examen de Suficiencia Profesional, a fin de obtener el Título Profesional cumpliendo con las normas legales que rigen la programación, ejecución y evaluación del proceso de titulación, así como habiendo cumplido con los requisitos exigidos y los documentos adjuntos por la egresada **Ruth, VELARDE APONTE**.

Que, es necesario conformar el Jurado Examinador de acuerdo a la RVM N° 069-2015-MINEDU, RVM N° 070-2016-MINEDU;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2007 MINEDU, RVM. N° 277-2019- MINEDU, Aprueba modificar los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicos R.V.M N° 020-2019-MINEDU, R.V.M. N° 157-2020-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del Servicio Educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Instituto y escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19", RVM N°177-2021-MINEDU, Aprobar Orientaciones para el desarrollo del Servicio Educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.V.M. N° 049-2022-MINEDU, que Aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva aprobado por el artículo 2° de la RVM N° 178-2018-MINEDU y Normas Legales vigentes;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EXPEDITO Y APTO, para rendir el Examen de Suficiencia Profesional en el Programa de Estudios de Computación e Informática a la egresada que a continuacion se detalla:

COD. MAT.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CELULAR
75883125	VELARDE APONTE, Ruth	943381299



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HuancavelicaDirección Regional de
Educación - HuancavelicaL.E. S. T.P.
"CHURCAMPÁ"

Creado R.M. N° 0163-89-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-831-2006-ED.

2º CONFORMAR, El Jurado Evaluador con los siguientes Docentes:

- a) PRESIDENTE: Ing. Winder I. ESCOBAR VILCAS
- b) SECRETARIO: Ing. Frank M. TIRACCAYA ALANYA
- c) VOCAL : Ing. Carlos, ALANYA ASTO

La fecha de sustentación se llevará a cabo el día 11 de agosto del 2025, a horas 3:00 p.m. Modalidad Presencial en la sala de sustentaciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Churcampa-Huancavelica.

3º ENCARGAR, al Jefe de Unidad Académica, Secretaria General, Miembros del Jurado Evaluador el archivo y distribución de las Actas de Sustentación, su cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cc. Archivo
Jurados